

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**ENTRADA EN VIGOR**

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.
Santander, 18 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y ASUNTOS EUROPEOS,
Dolores Gorostiaga Saiz

06/6763

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES****AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA***Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal entre los días 13 al 23 de mayo de 2006, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer teniente alcalde, don Rafael Fernando Pérez Tezanos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, del 13 al 23 de mayo de 2006, ambos inclusive.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 16 de mayo de 2006.-El alcalde en funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

06/6709

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 2006001319, de fecha 4 de mayo de 2006 se ha acordado, de conformidad con lo establecido al artículo 43 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, actualizar las delegaciones de carácter genérico realizadas mediante Resolución nº 2674/2003, quedando la misma modificada en el siguiente detalle:

Área de Medio Ambiente, Educación y Festejos: Don Higinio Terán Acebo.

Área de Cultura: Doña Pilar Cobo Villalva.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 44 del RD Leg 2568/1986 de 28 de noviembre.

Torrelavega, 15 de mayo de 2006.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/6649

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Resolución de nombramiento de miembro de la Corporación con desempeño de su función en régimen de dedicación exclusiva.*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 2006001318, de fecha 4 de mayo de 2006 se ha acordado, al amparo de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, efectuar la

siguiente designación de miembro de la Corporación con desempeño de su función en régimen de dedicación exclusiva:

Nombre: Don Higinio Terán Acebo.

Cargo que desempeña: Portavoz Grupo Municipal del P.R.C.

Retribución anual: 40.635,03 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 15 de mayo de 2006.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/6650

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Resolución de nombramiento de presidente del Patronato Municipal de Educación.*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 2006001320, de fecha 4 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido al artículo 7º de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, acordó:

Designar como presidente del Patronato Municipal de Educación al Sr. concejal de este Ayuntamiento don Higinio Terán Acebo.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 44 del RD Leg 2568/1986 de 28 de noviembre.

Torrelavega, 15 de mayo de 2006.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/6651

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE BAREYO***Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.*

Producida la vacante en el cargo de juez de Paz titular, con el fin de proveer el nombramiento de nuevo juez, se abre un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que todos aquellos que, reuniendo las condiciones establecidas en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, deseen ser nombrados para este cargo, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales, en modelo que les será facilitado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bareyo, 17 de mayo de 2006.-El alcalde, Antonio Gúemes Díez.

06/6633

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la Base V de las publicadas en el BOC de fecha 4 de enero de 2006, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figuran en esta Resolución: